

Resolución Jefatural

Breña, 14 de Junio de 2024
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -



2024-OAF-MIGRACIONES

VISTOS,

El Memorando N° 000817-2024-ORH-MIGRACIONES, el Memorando N° 000172-2024-UDRH-MIGRACIONES de la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 002300-2024-OPP-MIGRACIONES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe No 392-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000013-2024-OAF-MIGRACIONES la Oficina de Administración y Finanzas aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 0082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones – PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento; en tanto que el numeral 15.3 del referido artículo precisa que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, dispone que, luego de ser aprobado el PAC este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; por su parte, el numeral 6.3 del referido artículo indica que, tanto la aprobación del PAC como de sus modificaciones, deben publicarse en el SEACE; y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación o modificación, según corresponda, publicando el respectivo documento aprobatorio o modificatorio;

Que, el sub numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, de fecha 1 de enero de 2022, precisa que, tratándose de modificaciones referidas a la inclusión de procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar el procedimiento de selección que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, conforme a los documentos de vistos, se tiene la necesidad de realizar la siguiente modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Superintendencia Nacional de Migraciones:

DE LA INCLUSIÓN

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA OFICIALES E INSPECTORES MIGRATORIOS EN CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO COLECTIVO

- Mediante el Memorando N° 000817-2024-ORH-MIGRACIONES, de fecha 16 de mayo del 2024, la Oficina de Recursos Humanos remitió a la Oficina de Administración y Finanzas el Informe N° 000351-2024-SSM-UDRH-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano, en el cual se adjunta las especificaciones técnicas para la **“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA OFICIALES E INSPECTORES MIGRATORIOS EN CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO COLECTIVO”**, las mismas que fueron actualizados mediante el Memorando N° 000172-2024-UDRH-MIGRACIONES, de fecha 12 de junio de 2024.
- Sobre el particular, como resultado de la indagación de mercado plasmado en el Informe de Indagación de mercado N° 004-2024-GSUP-UA-MIGRACIONES, de fecha 12 de junio del 2024, se determinó el valor estimado de la contratación por el importe de S/ 361,579.00 (Trescientos sesenta y un mil quinientos setenta y nueve con 00/100 soles).
- Por la cuantía se ha determinado que el procedimiento de selección se llevará a cabo mediante Adjudicación Simplificada.
- Con el Memorando N° 002300-2024-OPP-MIGRACIONES, de fecha 13 de junio del 2024, se aprobó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 4481-2024 por el importe de S/ 361,579.00 para el Año Fiscal 2024.

Que, mediante el Informe N°392-2024-OAJ-MIGRACIONES la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que la propuesta formulada por la Oficina de Administración y Finanzas cumple las exigencias normativas vigentes; por lo que, resulta jurídicamente viable la emisión de la Resolución Jefatural que apruebe la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N°000024-2024-MIGRACIONES se delega en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de aprobar y modificar el PAC;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2024, a efectos de incluir uno (01) procedimiento de selección;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; el Decreto Legislativo N°1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N°000153-2020-MIGRACIONES; y, en ejercicio de la facultad delegada;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2024, a efectos de incluir un (01) procedimiento de selección según el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, efectúe la publicación de la presente resolución y de su Anexo, así como del íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2024, en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.gob.pe/migraciones) y en el portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABDIAS CAHUANA CACEDA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE